

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN
ACCEDER A LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA
ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.**

TABLA DE CONTENIDO

1.	ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN	3
2.	CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA	4
2.1	DEFINICIONES	4
2.2	OBJETO DE LA CONVOCATORIA	4
2.3	ALCANCE DEL SERVICIO	4
2.4	PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA	5
2.5	QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES	5
2.5.1	REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES	5
2.5.1.1	Requisitos	6
2.6	COBERTURA GEOGRÁFICA	6
2.7	QUIÉNES NO PUEDEN SER POSTULANTES	6
2.8	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	6
2.8.1	APERTURA DE LA CONVOCATORIA	6
2.8.2	CIERRE DE LA CONVOCATORIA	6
2.8.3	FECHAS DE LA CONVOCATORIA	7
2.9	FORMULACIÓN DE INQUIETUDES	7
2.10	RESPUESTA DE INQUIETUDES	7
3.	CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA	7
3.1	PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	7
3.2	ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA	8
3.3	CANTIDAD MÁXIMA DE POSTULACIONES POR POSTULANTE	8
3.4	MONTO DE COFINANCIACIÓN Y CONTRAPARTIDA	8
3.4.1	DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN	8
3.5	DOCUMENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN	8
3.5.1	DOCUMENTACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS	8
4.	EVALUACIÓN	9
4.1	EVALUACIÓN DOCUMENTAL	9
4.2	ETAPA DE VIABILIDAD	9
4.2.1	CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD	10

4.2.2	ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS POSTULACIONES	11
4.2.3	CRITERIOS DE DESEMPATE	12
4.3	RECHAZO DE LAS POSTULACIONES	12
4.4	DECLARATORIA DESIERTA	12
5.	TÉRMINOS JURÍDICOS	13
5.1	RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE	13
5.2	VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA	13
5.3	CLÁUSULA DE RESERVA	13
6.	ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE PROVEEDOR Y BENEFICIARIO	13
6.1	COMPROMISOS Y RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO	13
7.	DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS	14
8.	PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS	14
9.	HABEAS DATA	14
10.	INTERVENTORÍA O APOYO A LA SUPERVISIÓN	14
11.	ANEXOS	15
	Bibliografía	24

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS QUE ESTÉN INTERESADAS EN
ACCEDER A LOS SERVICIOS DE INNOVACIÓN, DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO
FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y LAS CONEXIONES ENTRE LA OFERTA Y LA DEMANDA
ENTORNO A LA INNOVACIÓN EN EL DEPARTAMENTO DE GUAVIARE.**

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

La Gobernación de Guaviare, en línea con las metas planteadas en su Plan de desarrollo, y específicamente, en el eje estratégico Consolidación productiva y económica sostenible, propone llevar progreso y desarrollo socioeconómico a la región con nuevas inversiones en CTel, transformando la economía del departamento e impulsando los sectores Agricultura y desarrollo rural, Comercio, Industria y Turismo y Ambiente y desarrollo Sostenible.

El departamento de Guaviare ocupa la posición 28, entre 31, en el Índice Departamental de Innovación (IDIC) en el año 2020. De los trece pilares que mide el IDIC, el departamento obtiene un puntaje medio en instituciones e infraestructura.

En los demás pilares, el departamento ocupa las últimas casillas ubicándose en posición baja o colera. Preocupa sin lugar a dudas su comportamiento en sofisticación de mercado y negocios, y en producción de conocimiento y tecnología, donde tiene la puntuación más baja, ocupando la posición 26 y 24, respectivamente.

Por otro lado, el índice de la competitividad departamental (ICD) que utiliza la CEPAL 2019 para evaluar el estado y evolución de las ventajas competitivas relativas de los departamentos de Colombia. En este índice el departamento de Guaviare se ubica en el tras antepenúltimo lugar, sobre 32 departamentos evaluados, con una puntuación de 24.3. Este resultado se explica por debilidades en el índice de la fortaleza de la economía, el cual examina la disponibilidad de recursos, el nivel de desarrollo de habilidades y la consecución de logros del agregado de la economía departamental frente a las presiones macroeconómicas, estructurales y demográficas.

Siguiendo con el informe de la CEPAL (2019), el índice de competitividad del departamento en cuanto a desarrollo de CTel es uno de los más bajos del país, ubicándose en el puesto 28 entre 32 evaluados, con un puntaje de solo 8.1 puntos.

De acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE, 2013), se hace evidente la necesidad de situar la actividad empresarial en el centro del sistema de innovación, por su rol fundamental como motor de crecimiento económico y empleo. Sin embargo, en los sectores priorizados en el Plan de desarrollo departamental no se ha sumado aún a la tendencia creciente de organizaciones que invierten en el desarrollo tecnológico y la innovación.

En consecuencia, se encontró que el proyecto denominado: ***“Fortalecimiento de capacidades para la gestión e implementación de procesos de innovación en el departamento de Guaviare”***, representa un mecanismo acertado para generar capacidades en innovación en las empresas de los sectores Agricultura y desarrollo rural, Comercio, Industria y Turismo y Ambiente y desarrollo Sostenible del departamento.

En ese marco, el prenotado proyecto se compone de dos objetivos específicos a saber:

1. Incrementar el capital humano calificado para actividades de innovación.
2. Generar instrumentos orientados a promover la innovación empresarial.

2. CONDICIONES GENERALES DE LA CONVOCATORIA

2.1 DEFINICIONES

- a) **EJECUTOR DEL PROYECTO:** Es la entidad u organización seleccionada por el ejecutor de los recursos para llevar a cabo todas las actividades del Proyecto, incluyendo la selección de las empresas (beneficiarios) y los proveedores de conocimiento.
- b) **Proveedores de conocimiento:** Son personas jurídicas seleccionadas por el EJECUTOR DEL PROYECTO como: Centros de Desarrollo Tecnológico, Consultores, Universidades, Centros de Investigación, incluyendo las Instituciones Generadoras de Conocimiento (IGC), entre otros, que cuenten con capacidades y experiencia en la prestación de servicios para la innovación descritos en el presente documento.
- c) **Beneficiarios:** Son Micro, Pequeñas o Medianas empresas seleccionadas por el EJECUTOR DEL PROYECTO a través de una convocatoria pública, las cuales recibirán los servicios de innovación escogidos por parte del proveedor de conocimiento.
- d) **Postulante:** Persona Jurídica nacional que conforme a los términos de los presentes Términos y Condiciones ofrece servicios destinados a atender a los beneficiarios colombianos a través del mecanismo VÁUCHERS DE INNOVACIÓN entregados por EL EJECUTOR DEL PROYECTO.
- e) **Váucher de innovación:** también conocidos como Bonos de Innovación, son mecanismos de cofinanciación que vincula a las empresas con proveedores de conocimiento, para prestar soluciones pertinentes a los retos en los procesos de innovación.
- f) **Acuerdo de Prestación de Servicios:** Es el acuerdo de voluntades suscrito entre el proveedor de conocimiento y el beneficiario que consigna las características y alcance del servicio que el proveedor de conocimiento prestará al beneficiario en el marco de la presente convocatoria, así como las obligaciones de las partes durante la prestación del servicio.
- g) **Gestor de innovación:** objetivo del gestor es apoyar a la empresa a identificar la necesidad en innovación que se ajuste a los servicios ofrecidos elegibles. Así mismo el gestor apoyará la selección del proveedor de conocimiento que ofrezca mejor servicio a la empresa.

2.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar 10 empresas que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones, para recibir de parte del Proveedor de Conocimiento previamente seleccionado por el EJECUTOR DEL PROYECTO un váucher de innovación.

2.3 ALCANCE DEL SERVICIO

Para efectos de la presente convocatoria los postulantes interesados podrán hacer uso de un de los cuatro (4) servicios elegibles presentados a continuación:

1) Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología

- a) Servicio 1: Redacción y acompañamiento en solicitud de patentes
- b) Servicio 2: Comercialización de la PI y técnicas de negociación

2) Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva

- a) Servicio 1: Vigilancia Tecnológica
- b) Servicio 2: Inteligencia Competitiva

3) Prototipos y Pruebas Especializadas

- a) Servicio 1: Desarrollo *in-house* de prototipos
- b) Servicio 2: *Outsourcing* de prototipos en laboratorios especializados

4) Desarrollo de nuevos productos

- a) Servicio 1: Servicios de acompañamiento para el desarrollo de nuevos productos

Nota: El valor máximo del servicio es hasta \$40.000.000.

El detalle de los servicios, incluyendo el tiempo que debería tomar el desarrollo de cada uno, así como el alcance de los mismos se encuentra en el **Anexo 1** de los presentes términos y condiciones.

Es obligación y responsabilidad exclusiva de cada beneficiario seleccionado establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información y documentación que se entregue al Proveedor de Conocimiento, así como la protección de los derechos de propiedad intelectual que recaigan sobre estos. Es entendido y aceptado por los postulantes a la presente convocatoria que EL EJECUTOR DEL PROYECTO no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.

2.4 PRESUPUESTO TOTAL DE LA CONVOCATORIA

EL EJECUTOR DEL PROYECTO cuenta con un presupuesto total para atender la presente convocatoria de **CUATROSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE.**

2.5 QUIÉNES PUEDEN SER POSTULANTES

Podrán participar como postulantes personas jurídicas que tengan las siguientes calidades y que cumplan con los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

2.5.1 REQUISITOS PARA LOS POSTULANTES

El postulante que aplique a esta convocatoria, debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Matrícula comercial: la empresa debe estar matriculada en la Cámara de Comercio de la Región.
- Registro Único Tributario (RUT): Contar con el RUT vigente.
- Tamaño de la empresa: Podrán participar MIPYMES de acuerdo a la siguiente gráfica

Definición para las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES).		
Tamaño	Número de Empleados	Activos totales SMMLV*
Micro	1-10	500
Pequeña	11 – 50	501 - 5.000
Mediana	51 – 200	5.001 - 30.000

- Capacidad financiera: Disponer de recursos financieros para cofinanciar mínimo el 10% del VÁUCHER DE INNOVACIÓN.
- Conflicto de intereses: la empresa debe demostrar que no es socia o filial del proveedor de conocimiento elegido y que prestará el servicio.
- No debe estar en proceso de liquidación o quiebra.

2.5.1.1 Requisitos

- Deberá aportar la contrapartida que corresponda según el tipo de beneficiario, de conformidad con lo establecido en los presentes Términos y condiciones, la cual será pagada directamente por el beneficiario al proveedor en calidad de anticipo, en los términos establecidos en el Acuerdo de prestación de servicios suscrito entre ambas partes. Para el efecto se adjuntará certificado de contrapartida (**Anexo No. 4**).
- El postulante, en caso de ser beneficiario, debe disponer como mínimo de una (1) funcionario responsable para interactuar con el proveedor de conocimiento y con EL EJECUTOR DEL PROYECTO, el postulante deberá indicar la persona designada para el efecto, la cual debe trabajar con el proveedor de conocimiento y EL EJECUTOR DEL PROYECTO, en caso que la postulación resulte seleccionada.

2.6 COBERTURA GEOGRÁFICA

Estar domiciliado en el departamento que está implementando la convocatoria

2.7 QUIÉNES NO PUEDEN SER POSTULANTES

No podrán ser postulantes:

- Personas jurídicas que se encuentren domiciliadas o no cuente con sucursal en el departamento de Guaviare.
- Aquellas personas jurídicas que no cumplan con los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones para presentar la respectiva postulación.

2.8 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de esta convocatoria se realizará conforme a los siguientes numerales. El cronograma podrá ser modificado por EL EJECUTOR DEL PROYECTO sin restricción mediante adenda a los presentes términos y condiciones.

2.8.1 APERTURA DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria se abrirá el XX de XX de 20XX.

2.8.2 CIERRE DE LA CONVOCATORIA

El cierre de la convocatoria será XX de XX de 20XX hasta las XX horas. Los resultados de la convocatoria, se publicarán en la página web: XXXX

2.8.3 FECHAS DE LA CONVOCATORIA

ACTIVIDAD	FECHAS
Apertura de la Convocatoria	XX
Formulación de Inquietudes	XX
Respuestas de Inquietudes	XX
Cierre de la Convocatoria	XX

2.9 FORMULACIÓN DE INQUIETUDES

Las respuestas a inquietudes o preguntas relacionadas con los presentes términos y condiciones, que surjan por parte de los postulantes, deberán ser presentadas mediante correo electrónico remitido a XXX@XXXX y dirigido a XXXX, indicando en el asunto el nombre y número de la convocatoria.

2.10 RESPUESTA DE INQUIETUDES

EL EJECUTOR DEL PROYECTO, conforme al calendario establecido en el numeral [2.8.3](#) de los términos y condiciones, publicará en su página web dispuesta por el EJECUTOR DEL proyecto las respuestas a las inquietudes formuladas por los postulantes en un documento titulado “Preguntas frecuentes”. Será responsabilidad de los interesados consultar de forma periódica las respuestas a las preguntas formuladas.

3. CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA APLICAR A LA CONVOCATORIA

Además de los lineamientos, requisitos y condiciones establecidos en el numeral [2.5.1](#) de estos términos y condiciones, los postulantes que apliquen a la convocatoria deberán ceñirse a las siguientes condiciones.

3.1 PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Las postulaciones podrán presentarse diligenciando el formulario de aplicación (**Anexo 2**). La información a consignar en dicho formulario es la siguiente, junto con todos anexos y documentos requeridos en los numerales [5.5](#).

i. Detalles del Postulante.

- Nombre del postulante o razón social
- Tipo de Documento de Identificación: NIT (Persona Jurídica).
- Número de Documento de Identificación.
- Dirección del postulante.
- Datos de Contacto.

ii. Información de la propuesta de proyecto

Necesidad	Justificación de la necesidad del vóucher e identificación del mismo.	
	Identificación de las capacidades fortalecidas a partir de la implementación del vóucher de innovación.	
Impacto	Descripción de los beneficios tangibles al implementar el vóucher de innovación.	
	Descripción de los beneficios regionales	
Recursos y capacidades para ejecutar la propuesta	Identificación de los recursos humanos con que cuenta la empresa para recibir la consultoría.	
	Identificación de la infraestructura que posee la empresa para desarrollar exitosamente el vóucher de innovación.	
Mercado	Descripción de las expectativas en términos de mercado que tiene las empresas una vez ejecutado el vóucher de innovación.	Participación de mercado
	Se deben tener en cuenta los siguientes aspectos:	Clientes potenciales Retornos esperados

3.2 ESTUDIOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA

Corresponde a todo postulante efectuar los estudios y verificaciones que considere necesarios para la aplicación a la convocatoria, asumiendo todos los gastos, costos, impuestos y riesgos que ello implique, que no serán reembolsados en ningún caso y bajo ningún concepto.

3.3 CANTIDAD MÁXIMA DE POSTULACIONES POR POSTULANTE

Cada postulante podrá presentar una sola propuesta de proyecto.

3.4 MONTO DE COFINANCIACIÓN Y CONTRAPARTIDA

Las propuestas de proyectos que resulten viables, se apoyarán los proyectos de innovación empresarial bajo la modalidad de recurso no reembolsable, hasta por el 90% del valor del servicio sin superar como máximo \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos). El porcentaje restante lo asumirá el empresario beneficiario en calidad de contrapartida, la cual será del 10% correspondiente a lo solicitado para el vóucher y el 5% del servicio tecnológico que se prestará a todas las empresas beneficiadas y se encuentra valorada en \$14.000.000 (catorce millones de pesos).

En ningún caso EL EJECUTOR DEL PROYECTO entregará recursos directamente a los beneficiarios. El pago por los servicios se hará directamente a los proveedores de conocimiento.

3.4.1 DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS DE COFINANCIACIÓN

Con los recursos de cofinanciación se pagarán directamente a los proveedores del conocimiento de acuerdo a la prestación de los servicios relacionados en el numeral 2.3.

3.5 DOCUMENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos al momento de hacer la postulación:

3.5.1 DOCUMENTACIÓN PARA PERSONAS JURÍDICAS

- Formulario de aplicación (**Anexo No. 2**)

- Fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal no superior a dos (2) meses de emisión a la fecha de presentación de la postulación.
- Copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.
- Fotocopia legible del Documento de Identidad del Representante Legal.
- Estados financieros certificados o dictaminados a corte del 31 de Diciembre del año inmediatamente anterior.
- Copia de un recibo de servicios públicos del lugar de domicilio, con fecha no posterior a seis (6) meses contados a partir del envío de la postulación.
- Carta de Compromiso (**Anexo No 3**) firmada por el Representante Legal en donde declara que entregará toda la información de la invención requerida para el proceso y que aportará la suma de la contrapartida que corresponda.
- Certificado de contrapartida (**Anexo No 4**) donde certifica la existencia y disponibilidad de los recursos de contrapartida conforme al tipo de postulante.
- Declaración del representante legal donde certifique que la empresa no tiene conflicto de intereses con el/los proveedores de conocimiento seleccionados.

4. EVALUACIÓN

La presente convocatoria contará con un proceso de evaluación en tres (3) fases, tal como se explica a continuación:

4.1 EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La primera fase del proceso de evaluación es la documental, que tiene por objeto establecer si la postulación cumple con los requisitos y documentos mínimos definidos en los presentes términos y condiciones y que se detallan en los numerales [3.5](#). La evaluación documental se realizará de manera permanente una vez inicia el proceso de recepción de postulaciones.

Las postulaciones que no reúnan los requisitos mínimos documentales, las que sean presentadas por proponentes que no cumplan con los requisitos mínimos para aplicar, mencionados en los numerales [3.5](#), así como las que contengan información inexacta, incompleta o no verídica no serán evaluadas técnicamente.

Las postulaciones que no superen esta primera fase de evaluación, podrán ser presentadas nuevamente a la convocatoria siempre y cuando cumplan los requisitos establecidos y se encuentren dentro de los tiempos indicados en el numeral [2.8](#) de estos términos y condiciones.

Nota: El hecho que la postulación haya superado la fase de evaluación documental no genera ningún derecho adquirido para el postulante, por lo que el acceso a los beneficios de la presente convocatoria se encuentra supeditada a que la misma sea declarada como VIABLE en la etapa correspondiente y a que los recursos de cofinanciación existentes sean suficientes.

4.2 ETAPA DE VIABILIDAD

El análisis de viabilidad corresponde a la evaluación integral de la postulación presentada. En esta etapa, los postulantes no podrán entregar información extemporánea que busque mejorar, completar o modificar su postulación. Sin embargo, EL EJECUTOR DEL PROYECTO podrá solicitar aclaraciones, si lo considera pertinente. El proceso de viabilidad será realizado por un panel evaluador.

4.2.1 CRITERIOS PARA EL ANÁLISIS DE VIABILIDAD

El puntaje máximo a recibir durante el análisis de viabilidad será de cien (100) puntos, de acuerdo a los criterios relacionados a continuación:

Criterios	Peso Criterio	Peso Subcriterio
NECESIDAD	20%	
Justificación de la necesidad y descripción de vóucher de innovación requerido.		10%
Identificación de las capacidades fortalecidas a partir de la implementación del vóucher de innovación.		10%
IMPACTO	30%	
Descripción de los beneficios tangibles de la implementación del vóucher de innovación		15%
Descripción de los beneficios regionales		15%
RECURSOS Y CAPACIDADES	20%	
Identificación de recursos humanos que posee la empresa para desarrollar exitosamente el vóucher de innovación		10%
Identificación de la infraestructura que posee la empresa para desarrollar exitosamente el vóucher de innovación.		10%
MERCADO	30%	
Participación de mercado		10%
Clientes potenciales		10%
Retornos esperados		10%
Máximo Puntaje	100%	

Luego de realizar esta evaluación, las postulaciones que obtengan un puntaje mínimo de setenta (70) puntos podrán ser consideradas VIABLES.

La evaluación de las postulaciones se irá realizando en la medida en que las mismas se vayan presentando y vayan superando las fases de evaluación.

La asignación y adjudicación de las postulaciones declaradas viables se hará considerando aquellas que obtengan los mayores puntajes sobre el puntaje mínimo requerido (70 puntos porcentuales) y en relación con todas las postulaciones que sean declaradas viables. Los recursos se asignarán en orden de llegada conforme a los puntajes más altos hasta agotar el presupuesto establecido en el numeral [2.4](#) de los presentes Términos y condiciones.

La comunicación informando la no viabilidad de las propuestas es definitiva y contra la misma no procede recurso alguno.

4.2.2 ASIGNACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS POSTULACIONES

Asignación VÁUCHER DE INNOVACIÓN

Con la calificación del EJECUTOR DEL PROYECTO, le será otorgado al empresario una autorización que le permitirá redimir el servicio solicitado con alguno de los proveedores de conocimiento previamente seleccionados de acuerdo al servicio elegible.

Redención del VÁUCHER DE INNOVACIÓN

Para iniciar el proceso de redención del Váucher, la empresa deberá cancelar el monto total de su contrapartida al proveedor de conocimiento, además de presentar el Váucher que autoriza la prestación del servicio y garantiza el pago restante que se llevará a cabo con informes parciales, finales y la culminación exitosa del servicio.

Una vez surtidos estos trámites, el proveedor de conocimiento iniciará la prestación del servicio(s) a la empresa beneficiaria.

Seguimiento del VÁUCHER DE INNOVACIÓN Asignado

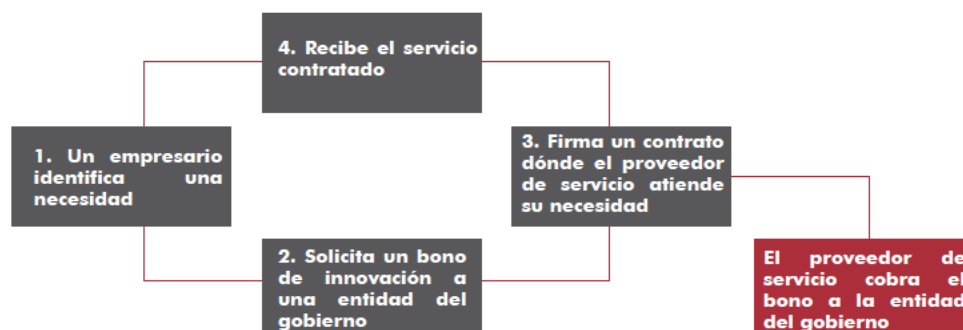
Al finalizar la prestación del servicio:

- El proveedor de conocimiento deberá enviar al EJECUTOR DEL PROYECTO una evaluación tipo encuesta de la empresa a la que le prestó el servicio. y como complemento,
- El empresario beneficiario deberá enviar una evaluación tipo encuesta del servicio prestado por el proveedor de conocimiento
- El gestor en el proceso de acompañamiento hará un diagnóstico base de la necesidad y al final una valoración de la implementación del servicio.

Cierre del VÁUCHER DE INNOVACIÓN

El cierre o terminación del proceso se llevará a cabo con la entrega a satisfacción del servicio a la empresa beneficiaria y el pago del saldo restante al proveedor de conocimiento.

A continuación, se describe gráficamente el proceso de implementación de los VÁUCHERS DE INNOVACIÓN:



Seguimiento del VÁUCHER DE INNOVACIÓN

El empresario debe comprometerse a entregar la información necesaria, para que el proveedor y el EJECUTOR puedan hacer el seguimiento al **servicio** prestado, de acuerdo a los entregables y los indicadores definidos en el alcance de los servicios

4.2.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

Cuando entre dos o más postulaciones se presente un empate en la calificación total obtenida, se tendrán en cuenta los siguientes criterios de desempate en su orden:

- a) Se preferirá la postulación presentada por el postulante que haya obtenido mayor puntaje en el subcriterio “mercado” del Criterio de Evaluación.
- b) Si persiste el empate se preferirá la aplicación cuya fecha, hora y minuto de registro sea con mayor antelación.
- c) No obstante lo anterior, si el empate persiste se tendrá en cuenta el siguiente criterio: el postulante persona jurídica que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina la conforman empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona y contratados por lo menos con anterioridad de un año a la presentación de la propuesta; o el postulante persona natural que acredite encontrarse en condición de discapacidad. En todo caso, en el evento que la aplicación seleccionada sea aquella que acredite cumplir con esta condición, los empleados deberán mantenerse vinculados por un lapso igual al plazo de la carta de compromiso que se suscriba por el beneficiario como consecuencia de la adjudicación de la presente convocatoria.

4.3 RECHAZO DE LAS POSTULACIONES

En la etapa del proceso de evaluación que proceda, se rechazarán de plano las postulaciones en las que:

- a) El postulante no cumpliera con los requisitos establecidos en estos términos y condiciones.
- b) No se incluya con la postulación online toda la documentación exigida en estos Términos y condiciones.
- c) Se hubiere presentado la postulación en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
- d) Se incluya información que no sea veraz.
- e) Se incluyan disposiciones contrarias a la ley colombiana.
- f) La postulación se hubiere presentado de forma extemporánea o se presenten en medio físico, a través de correo electrónico o por algún otro medio.

4.4 DECLARATORIA DESIERTA

La convocatoria se declarará desierta en los siguientes casos:

- a) Cuando ninguna de las postulaciones evaluadas cumpla con los requisitos exigidos en los términos y condiciones.
- b) Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva, debidamente sustentados.
- c) Cuando se hubiere violado la reserva de las postulaciones presentadas.
- d) Cuando no se presente ninguna postulación
- e) Cuando ninguna de las postulaciones presentadas cumpla el puntaje mínimo requerido.

5. TÉRMINOS JURÍDICOS

5.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

En atención al régimen de contratación del EJECUTOR DEL PROYECTO, el presente proceso de selección se encuentra sometido a las normas del Derecho Privado Colombiano.

5.2 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA

El postulante está obligado a responder por la veracidad de la información entregada durante el proceso de selección. EL EJECUTOR DEL PROYECTO, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el postulante presente para el desarrollo de esta convocatoria es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, EL EJECUTOR DEL PROYECTO se reserva el derecho de verificar toda la información suministrada por el postulante.

5.3 CLÁUSULA DE RESERVA

EL EJECUTOR DEL PROYECTO se reserva el derecho de cerrar anticipadamente la presente convocatoria y de rechazar cualquiera o todas las postulaciones que se presenten, si así conviene a sus intereses, sin necesidad de dar explicación alguna a los postulantes y sin indemnizar ningún tipo de perjuicio o asumir costo alguno que con tal cierre o rechazo se pudiera generar a los postulantes.

6. ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE PROVEEDOR Y BENEFICIARIO

Los beneficiarios de la presente convocatoria, deberán suscribir un acuerdo de prestación de servicios con el proveedor de conocimiento que prestará el servicio o servicios seleccionados elegibles. Para cada postulación que resulte viable, se deberá suscribir un acuerdo, en el que se establecerán las obligaciones de las partes durante la prestación del servicio. Por lo tanto, la prestación del servicio por parte del proveedor al beneficiario estará precedida por la suscripción de este documento entre ambas partes.

En caso de no llegar a suscribir el acuerdo de prestación de servicios en una fecha máxima de 30 días calendario, contados a partir de la notificación de la adjudicación de la convocatoria, LA EL EJECUTOR DEL PROYECTO no estará obligado a efectuar pago alguno al proveedor y se entenderá que el postulante renuncia a ser beneficiario de la misma sin que por ello recaiga responsabilidad alguna por parte del EJECUTOR DEL PROYECTO.

EL EJECUTOR DEL PROYECTO verificará que el **acuerdo de prestación de servicios** suscrito entre el proveedor y el beneficiario, cumpla con las condiciones establecidas en el modelo que se adjunta (**Anexo No 5**).

6.1 COMPROMISOS Y RESPONSABILIDAD DEL BENEFICIARIO

De acuerdo con el numeral [2.5](#) de estos términos y condiciones, son compromisos de los beneficiarios, entre otros:

1. Suscribir el acuerdo de prestación de servicios con el proveedor de conocimiento previamente escogido por EL EJECUTOR DEL PROYECTO.
2. Aportar la contrapartida que corresponda según el tipo de beneficiario, que será pagada al proveedor

de servicios en calidad de anticipo, posterior a la firma del acuerdo de prestación de servicios. En caso de no aportar la contrapartida EL EJECUTOR DEL PROYECTO no desembolsará los recursos al proveedor de conocimiento sin que ello implique responsabilidad alguna por parte DEL EJECUTOR DEL PROYECTO.

3. Disponer como mínimo de una (1) persona responsable para interactuar con el proveedor del servicio y con EL EJECUTOR DEL PROYECTO, para participar en el proceso de la redacción y el trámite general de la patente.

En caso de no cumplirse todos o alguno de estos compromisos por parte del beneficiario, EL EJECUTOR DEL PROYECTO podrá rechazar la participación del beneficiario en futuras convocatorias por un período de tres (3) años posteriores a la fecha de cierre de la misma.

7. DIFUSIÓN, COMUNICACIÓN Y UTILIZACIÓN DE RESULTADOS

En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con los resultados de esta convocatoria, los beneficiarios deberán informar que han recibido el apoyo DE LA GOBERNACIÓN, en el marco de la implementación del proyecto tipo Vouchers de Innovación.

Así mismo, será compromiso de los beneficiarios proveer información al EJECUTOR DEL PROYECTO o a la entidad de carácter público que lo requiera, respecto de los resultados del proceso cubierto con el voucher de innovación, hasta dos (2) años después de culminada la intervención.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL DE LOS RESULTADOS

Las invenciones, desarrollos, mejoras a productos, procesos, servicios, así como investigaciones, estudios, publicaciones o descubrimientos realizados por el beneficiario, en el marco de la ejecución de las actividades y productos de esta convocatoria, serán de su propiedad o de las partes que han desarrollado conjuntamente y se registrarán por las disposiciones normativas vigentes sobre propiedad intelectual.

Adicionalmente, el beneficiario exonerará y mantendrá indemne al EJECUTOR DEL PROYECTO ante cualquier reclamación por parte de terceros relacionada con el uso indebido o infracciones de derechos de propiedad intelectual en el marco de las actividades asociadas a la ejecución de esta convocatoria y además, saldrá en su defensa en caso de presentarse una situación de este tipo.

9. HABEAS DATA

Al momento de presentar la propuesta, el postulante autoriza AL EJECUTOR DEL PROYECTO a procesar, recolectar, almacenar, usar, actualizar, transmitir, poner en circulación y en general, aplicar cualquier tipo de tratamiento a la información personal y del postulante a la que tengan acceso en virtud de la presente convocatoria, todo lo anterior conforme a las normas de protección de datos en Colombia, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual correspondientes.

10. INTERVENTORÍA O APOYO A LA SUPERVISIÓN

Sin perjuicio del control y supervisión interna del contrato que deberá establecer el proponente y la entidad administradora para supervisar sus actividades, LA ENTIDAD TERRITORIAL realizará la interventoría, o apoyo a la supervisión, técnica y financiera del proyecto, verificando las actividades relacionadas, y podrá delegar en una persona natural o jurídica esta labor.

La interventoría hará el seguimiento del aporte de la contrapartida, del cumplimiento de los objetivos y actividades del proyecto, así como del manejo de los recursos de cofinanciación y de contrapartida. Para ello, el proponente deberá llevar de forma conjunta y unificada registros de las actividades realizadas y mantendrá la documentación pertinente para acreditar el cumplimiento de la propuesta, los soportes de la ejecución de los recursos de cofinanciación y contrapartida acorde con la normatividad vigente, así como el cumplimiento de las normas legales y tributarias que apliquen.

11. ANEXOS

- a) Anexo 1 – Alcance y descripción de los servicios de innovación
- b) Anexo 2 – Formulario de aplicación para Vouchers de innovación
- c) Anexo 3 - Carta de compromiso
- d) Anexo 4 – Certificado de contrapartida
- e) Anexo 5 – Acuerdo de prestación de servicios entre el beneficiario y el proveedor de conocimiento.

ANEXO 1

Propiedad Intelectual y Transferencia de conocimiento y tecnología		
Servicio 1: Acompañamiento en la identificación y gestión de la propiedad intelectual.	Alcance	Entregables
	El diagnóstico legal y técnico sobre los resultados de las actividades de las empresas, les ayudará a identificar los activos susceptibles de protección mediante propiedad intelectual a nivel nacional e internacional, así como las estrategias para su adecuada gestión. Se incluyen las siguientes actividades: Generales: 1. Identificar e individualizar los activos de propiedad intelectual (patentes, diseños industriales, marcas, lemas comerciales, denominaciones de origen, derechos de autor y derechos conexos, entre otras modalidades) en la cadena de valor del negocio. 2. Evaluar la disposición de la empresa para dar prioridad a los activos de PI (actuales y futuros). Registro de patentes: 1. Búsqueda tecnológica nacional e internacional 2. Redacción de la solicitud de patente 3. Radicación de la presentación de la solicitud de patente ante la oficina de patentes. 4. Respuesta a requerimientos de forma durante el plazo legalmente establecido. 5. Respuesta a requerimientos en la etapa de publicación y oposiciones (si aplica). 6. Pago de las tasas vigentes por concepto de divisionales, solicitudes de prórroga, modificaciones y correcciones en el trámite, en caso de requerirse durante el proceso y antes de la solicitud del examen de patentabilidad. 7. Solicitud o petición y pago de tasa del primer examen de patentabilidad. Nota: Los demás costos y tasas a partir del primer examen de patentabilidad que deben quedar a cargo del beneficiario. El servicio de redacción y trámite de radicación de marca ante la oficina nacional o internacional incluye las siguientes actividades:	1) Hasta 12 meses de consultoría: • El consultor debe realizar las reuniones de apertura, actualización y cierre del proyecto. 2) Informe del Proyecto / la presentación de la compañía, incluye: • El diagnóstico es un informe que se dará a la empresa para determinar la estrategia en PI • Objetivos del proyecto • Equipo de proyecto • Perfil de la MiPYME Registro de patentes: • Análisis de la cadena de valor de los negocios • Priorización de los activos de PI de acuerdo con la importancia dentro de la organización (actuales y futuros) • Evaluación de la PI usando el marco de referencia (ej.: Gestión y Protección de la Propiedad Intelectual – IPMP) • Documentos de búsqueda tecnológica nacional e internacional • Documento de Redacción de la solicitud de patente • Comprobante radicación de la presentación de la solicitud de patente ante la oficina de patentes. • Comprobante respuesta a requerimientos de forma durante el plazo legalmente establecido. • Comprobante respuesta a requerimientos en la etapa de publicación y oposiciones (si aplica). • Comprobante de pago de las tasas vigentes por concepto de divisionales, solicitudes de prórroga, modificaciones y correcciones en el trámite, en caso de requerirse durante el proceso y antes de la solicitud del examen de patentabilidad. • Comprobante de solicitud o petición y pago de tasa del primer examen de patentabilidad. Registro de una marca:

Registro de marca:

La posibilidad de registrar a una marca permite a su dueño crear un valor de "marca"; obtener franquicias, licencias y regalías:

1. Verificación de antecedentes marcarios y clasificación
2. Presentación de solicitud de marca:
3. Examen de forma.
4. Publicación en la gaceta de propiedad industrial
5. Contestación de oposiciones
6. Examen de fondo
7. Concesión o negación del título

Registro diseño industrial

Por medio de un registro de diseño industrial se protege la forma de los productos. Por ejemplo, el aspecto estético del producto, ya sea bidimensional (v.gr. el pliegue de una caja) o tridimensional (cualquier producto que ocupa espacio en tres espacios, alto, ancho y profundo).

1. Diligenciamiento de petitorio y radicación o entrega de documentos
2. Examen de forma
3. Contestación a requerimientos
4. Publicación en la gaceta de propiedad industrial
5. Contestación de oposiciones
6. Examen de fondo y concesión o negación del registro de diseño

Derecho de autor y derechos conexos:

Por medio de los un registro de derecho de autor y derechos conexos se protege las creaciones artísticas, literarias y científicas, así como los derechos que tienen los artistas, intérpretes, ejecutantes y productores de fonogramas sobre una obra musical protegida por el derecho de autor.

1. Asesoramiento y acompañamiento en el trámite de inscripción en el registro nacional de derecho de Autor.

1. Acompañamiento en la solicitud y verificación del listado de antecedentes marcarios

- Comprobante de presentación de solicitud
- Comprobante respuesta a examen de forma
- Comprobante de publicación en la gaceta de propiedad industrial

- Comprobante de contestación de oposiciones
- Comprobante respuesta de examen de fondo
- Comprobante de concesión o negación del título

Registro de un diseño industrial:

1. Comprobante de radicación de documentos
 - Comprobante respuesta de examen de forma
 - Documento de requerimientos adicionales que se requiera por parte de la oficina de evaluación encargada de la solicitud
 - Comprobante de publicación en gaceta de propiedad industrial
 - Documento respuesta al examen de fondo
 - Comprobante de concesión o negación del registro de diseño

Derecho de autor y derechos conexos:

- Comprobante de radicación de solicitud de inscripción ante el Registro Nacional de Derecho de Autor
- Certificación de inscripción ante el Registro Nacional de Derecho de Autor
- En caso de devolución de la solicitud, comprobante de radicación de las correcciones requerida por la Oficina de Registro de la DNDA

Propiedad Intelectual y Transferencia de Tecnología		
Servicio 2: Comercialización de la PI y técnicas de negociación	Alcance	Entregables
	El servicio es un apoyo a las empresas para que adquieran capacidades en cómo llevar a cabo las actividades de comercialización, actividad definida como el proceso de convertir el activo de propiedad intelectual en un producto, servicio o proceso comercialmente viable. Para acceder al servicio, las empresas ya debieron haber identificado sus activos en propiedad intelectual. - Identificación de los mecanismos por los cuales los propietarios pueden comercializar su propiedad intelectual. - Explotación por propietario (Spin-off/ start-up) - Venta (assignment) - Licencia - Franquicia - Joint-Venture - Incluir otros: - Análisis de las capacidades para comercialización e identificación de necesidades y/o expectativas de los propietarios en relación a la comercialización de PI: - Análisis de las ventajas y desventajas de cada mecanismo - Beneficios de cada mecanismo - Plan de negocio/ hoja de ruta - Técnicas de negociación en PI pueden incluir, entre otros, los siguientes temas: Alcance de la licencia, campo de utilización, propiedad, confidencialidad, exclusividad o no exclusividad, Sub-licenciamiento, duración, términos financieros (pagos, regalías), derechos de desarrollo, obras derivadas, mejoras, versión futura de la tecnología, garantías, solución de diferencias, reclamaciones 3^a partes, elaboración de contratos y documentos, acuerdos de no divulgación, etc. El acompañamiento incluye las siguientes fases: - Fase 1: Preparación - Fase 2: Discusión - Fase 3: Propuesta - Fase 4: Negociación	- Hasta de 10 meses de consultoría - El consultor debe realizar las reuniones de apertura, actualización y cierre del proyecto. - Informes del Proyecto / la presentación de la compañía, incluye: - Objetivos del proyecto - Equipo de proyecto - Perfil de la MiPYME - Entregable con la identificación de los mecanismos por los cuales los propietarios pueden comercializar su propiedad intelectual. - Entregable con el análisis de las capacidades para comercialización e identificación de necesidades y/o expectativas de los propietarios en relación a la comercialización de PI - Entregable sobre el proceso el proceso de negociación en PI en relación a: Alcance del mecanismo (ej.licencia), campo de utilización, propiedad, confidencialidad, exclusividad o no exclusividad, Sub-licenciamiento, duración, términos financieros (pagos, regalías), derechos de desarrollo, obras derivadas, mejoras, versión futura de la tecnología, garantías, solución de diferencias, reclamaciones 3^a partes, elaboración de contratos, acuerdos de no divulgación, entre otros. - Informe de seguimiento sobre el acompañamiento en las siguientes fases: - Fase 1: Preparación - Fase 2: Discusión - Fase 3: Propuesta - Fase 4: Negociación

Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva		
Servicio 1. Vigilancia Tecnológica	Alcance	Entregables
	El servicio de vigilancia tecnológica ayudará a las empresas en la toma de decisiones con base en la obtención de información del estado actual del desarrollo científico-tecnológico en un área específica que se requiera. - Planeación: determinar el objetivo de la búsqueda y la estrategia a seguir y las necesidades de la empresa. - Preparación de la búsqueda: mapeo tecnológico a través de diferentes fuentes primarias y secundarias de información, entre las cuales - Fuentes abiertas - Revistas de investigación - Bases de datos de patentes - Software vigilante (minería de datos y texto) Fuentes restringidas - Fuentes propias - Depuración y convalidación de registros: caracterización de registros utilizando editores simples, herramientas avanzadas o software especializado y robusto. - Análisis de los resultados, entre los cuáles: - Tecnologías publicadas o patentadas en el campo específico requerido - Soluciones tecnológicas disponibles - Tecnologías emergentes - Dinámica de las tecnologías (qué tecnologías son cada vez más populares y las que son obsoletas) - Líneas de investigación y tendencias tecnológicas en las principales empresas de la competencia - Centros de investigación, equipos y líderes en la generación de nuevas tecnologías, capaces de transferir la tecnología - Recomendaciones - Aprovechamiento de oportunidades, reducción de riesgos, líneas de mejora, innovación y cooperación	1) Hasta 6 meses de consultoría: - El consultor debe realizar las reuniones de apertura, actualización y cierre del proyecto. 2) Informes del Proyecto / la presentación de la compañía, incluye: - Objetivos del proyecto - Equipo de proyecto - Perfil de la MiPYME - Entregable: fase de planeación: Identificar el objetivo de la búsqueda con base en las necesidades de la empresa: - Entregable fase de búsqueda: Mapeo tecnológico de las distintas fuentes de información - Entregable: fase de depuración y convalidación: Caracterizar registros con características comunes entre ellos. - Entregable: fase de análisis de resultados: - Tecnologías publicadas o patentadas en el campo específico requerido - Soluciones tecnológicas disponibles - Tecnologías emergentes - Dinámica de las tecnologías (qué tecnologías son cada vez más populares y las que son obsoletas) - Líneas de investigación y tendencias tecnológicas en las principales empresas de la competencia - Centros de investigación, equipos y líderes en la generación de nuevas tecnologías, capaces de transferir la tecnología - Entregable: fase de toma de decisiones y recomendaciones - Aprovechamiento de oportunidades - Reducción de riesgos - Líneas de mejora - Innovación y Cooperación

Vigilancia Tecnológica e Inteligencia Competitiva		
Servicio 2: Inteligencia Competitiva	Alcance	Entregables
	El servicio de inteligencia competitiva le ayudará a la empresa a tomar decisiones con base en oportunidades y amenazas relacionadas con su entorno competitivo.	1) Hasta 6 meses de consultoría:

	1. Identificar las necesidades de la empresa sobre la competencia o su entorno competitivo en términos de: h. Inteligencia estratégica i. Plan estratégico a largo plazo ii. Plan de inversión de capital iii. Evaluación de riesgo político iv. Adquisiciones, joint venture, alianzas corporativas. i. Inteligencia de los competidores: competidores, sus capacidades, actividades actuales, planes e intenciones. j. Inteligencia de mercado: ventas, precios, pagos, condiciones de financiación, promociones y su eficacia. k. Inteligencia técnica: tendencias de tecnología y avances científicos, información sobre las oportunidades y amenazas para la empresa 2. Recolectar la información estructurada y no estructurada a través de diferentes fuentes. 3. Analizar y evaluar la información convirtiéndola en inteligencia para toma de decisiones utilizando cualquiera de las herramientas disponibles 4. Presentar la hoja de ruta / recomendaciones a la empresa para toma de decisiones. 5. Recomendaciones	• El consultor debe realizar las reuniones de apertura, actualización y cierre del proyecto. 2) Informe del Proyecto / la presentación de la compañía, incluye: • Objetivos del proyecto • Equipo de proyecto • Perfil de la MiPYME • Entregable con las necesidades de inteligencia competitiva identificadas en los siguientes temas, entre los cuáles: l. Inteligencia estratégica i. Plan estratégico a largo plazo ii. Plan de inversión de capital iii. Evaluación de riesgo político iv. Adquisiciones, joint ventrue, alianzas corporativas. m. Inteligencia de los competidores: competidores, sus capacidades, actividades actuales, planes e intenciones. n. Inteligencia de mercado: ventas, precios, pagos, condiciones de financiación, promociones y su eficacia. o. Inteligencia técnica: tendencias de tecnología y avances científicos, información sobre las oportunidades y amenazas para la empresa • Entregable con la información estructurada y no estructurada recolectada • Entregable con el análisis y evaluación de la información convertida a inteligencia utilizando las herramientas disponibles • • Entregable de seguimiento para la implementación de la hoja de ruta y recomendaciones.

Prototipos y Pruebas Especializadas		
Servicio 1: Desarrollo in-house de prototipos	Alcance	Entregables
	El servicio de prototipos beneficia a la empresa en el proceso de diseño y desarrollo de un producto. La simulación de un diseño a través de la creación de prototipos reduce el riesgo de diseño sin comprometerse con el tiempo y el costo de producción. - Primera fase: El propósito de esta fase es el uso del prototipado para probar diferentes elementos de la idea, con el fin de construir una especificación técnica del producto o servicio. Esta fase incluye las siguientes actividades: - Diseño y viabilidad de desarrollo de un conjunto de portotipos, por ejemplo, definición de materiales- - Desarrollar el prototipo - Pruebas de validación del prototipo - Evaluar prototipo - En el caso que el prototipo no sea viable, iterar el prototipo: rediseño y mejora del prototipo con base en la información obtenida. - Prototipo funcional - Simulaciones internas de procesos para el desarrollo de bienes y servicios	- Hasta 10 meses de consultoría: - El consultor debe realizar las reuniones de apertura, actualización y cierre del proyecto. - Informes del Proyecto / la presentación de la compañía, incluye: - Objetivos del proyecto - Equipo de proyecto - Perfil de la MiPYME - Informe y plan de trabajo para el desarrollo del prototipo de acuerdo a las siguientes fases: - Primera fase: Construcción de una especificación del producto o servicio (<i>proof-of concept</i>). - Diseñar y viabilizar un conjunto de prototipos - Desarrollar el prototipo - Pruebas de validación del prototipo - Evaluar el prototipo - Iterar el prototipo - Documento con el resultado de las simulaciones internas de los procesos para el desarrollo del bien y servicio

Prototipos y Pruebas Especializadas		
Servicio 2: Outsourcing de prototipos especializados	Alcance	Entregables
	El servicio de outsourcing puede proporcionar acceso a otras técnicas de producción y métodos que pueden satisfacer mejor los requisitos de diseño que las capacidades de producción interna disponibles en la empresa. Los métodos de prototipado pueden incluir cualquiera de los siguientes técnicas, entre otras disponibles en el mercados: - Prototipado rápido: Incluye los siguientes métodos: - Materiales Solidos - Impresión en 3D para solidificación de aglutinante. - Sinterización selectiva por láser (Selective Laser Sintering – SLS) para fusión y re-solidificación)	- Hasta 10 meses de consultoría: - El consultor debe realizar las reuniones de apertura, actualización y cierre del proyecto. - Informes del Proyecto / la presentación de la compañía, incluye: - Objetivos del proyecto - Equipo de proyecto - Perfil de la MiPYME

	iii. Fused Layer Modeling (FDM) para fusión y re-solidificación iv. Fabricación capa laminada (Layer Laminated Manufacturing - LOM) para corte y pegado. v. Polimerización lámina sólida (Solid Foil Polymerization) para corte y polimerización: i. Pasta: Proceso de polimerización en pasta (Paste Polymerization Process). j. Materiales líquidos i. Estereolitografía (SL - SLA) ii. Holographic Interference Solidification iii. Polimerización térmica iv. Solid ground curing	• Entregable: Informe y plan de trabajo para el desarrollo del prototipo: ○ Primera fase: Modelo de concepto ▪ Cronograma ▪ Requerimientos de diseño ▪ Especificaciones del diseño del producto (Costo, tiempo de construcción, medidas, etc.) ○ Segunda fase: Ensamble. ▪ Iteración del prototipo: rediseño y mejora del prototipo ▪ Pruebas funcionales ▪ Revisión de viabilidad de producción ▪ Identificación de métodos y materiales de producción. ○ Tercera fase: Informe y entrega del prototipo final
2.	Moldeo de plástico (moldeo por inyección, soplado, moldeo por inyección de reacción (RIM))	
3.	Computer Numerical Control (CNC) Machining	
4.	Metal estampado (Sheet Metal Stamping)	
5.	Fundición de uretano (Urethane casting)	
6.	Ingeniería inversa y servicios de scanning 3D	
7.	Prototipado de Circuitos Electrónicos (Prototyping of Circuit Boards - PCB).	
8.	Poly-jet	

Desarrollo de Nuevos Productos (DNP)		
	Alcance	Entregables
Servicio 1: Desarrollo de nuevos productos (bienes y/o servicios)	La intensa competencia mundial, el rápido cambio tecnológico y los cambiantes modelos de oportunidades en el mercado mundial obligan a las empresas a invertir continuamente en el DNP. El avance de los nuevos productos y su desarrollo son ampliamente reconocidos como una fuente importante de ventaja competitiva. Los nuevos productos ofrecen una inyección sustancial de crecimiento que normalmente no puede ser generada por productos existentes. El servicio comprende el acompañamiento a la empresa utilizando las mejores prácticas de gestión en DNP y debe por lo menos incluir los siguientes componentes: • Estrategia de nuevos productos: Vincula el proceso de DNP con los objetivos de la empresa y proporciona enfoque para la generación de ideas / conceptos y directrices para establecer criterios de selección. • Generación de ideas: busca ideas de producto que cumplan con los objetivos de la empresa. • Evaluación: Comprende un análisis inicial para determinar qué ideas son pertinentes y merecen un estudio más detallado.	1) Hasta 10 meses de consultoría: • El consultor debe realizar las reuniones de apertura, actualización y cierre del proyecto. 2) Informes del Proyecto / la presentación de la compañía, incluye: • Objetivos del proyecto • Equipo de proyecto • Perfil de la MiPYME • Cronograma y plan de trabajo para la consultoría en Desarrollo de Nuevos Productos. • Entregable con el detalle del acompañamiento en el Desarrollo de Nuevos Productos considerando los siguientes componentes:

- **Análisis de negocio:** Evalúa aún más las ideas sobre la base de factores cuantitativos, como los beneficios, el retorno de la inversión (ROI) y el volumen de ventas.
- **Desarrollo:** transforma una idea en papel en un producto que sea demostrable y producible.
- **Pruebas:** Experimentos comerciales necesarios para verificar los juicios comerciales anteriores.
- **Comercialización:** Lanzamiento y post-lanzamiento de nuevos productos que estimulan la adopción del cliente y la difusión en el mercado.
- **Métricas y medición del desempeño:** Para cada etapa del proceso del DNP.
 - a. Estrategia de nuevos productos
 - b. Generación de ideas
 - c. Evaluación
 - d. Análisis de negocio
 - e. Desarrollo del producto
 - f. Pruebas de mercado
 - g. Comercialización
 - h. Métricas y medición de desempeño
- Entregable con la evidencia de la transferencia de metodologías o herramientas para el Desarrollo de Nuevos Productos.

Bibliografía

- Arango, B., Tamayo, L., & Fadul, A. (2012). Vigilancia Tecnológica: Metodologías y Aplicaciones. *Revista Gestión de las Personas y Tecnología*, 250-261.
- Bhuiyan, N. (2011). A framework for successful new product development. *Journal of Industrial Engineering and Management*, 746-770.
- Commission, European. (2013). *Technology Watching and Competitive Intelligence*. Competitiveness and Innovation Framework Programme.
- European Commission. (1999). *Promoting Innovation Management Techniques in Europe*. Luxembourg: European Commission.
- European Union. (2016). *Your Guide to IP Commercialisation*. Luxembourg: European IPR Helpdesk.
- González, M. (s.f.). *Vigilando las Fronteras Tecnológicas*. Santiago: Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo Universidad de Chile.
- Hamano, Y. (2011). *Commercialization Procedures: Licensing, Spinoffs and Start-ups*. Geneva: World Intellectual Property Organization .
- iNNpuls Colombia. (2013). *Caracterización de la Innovación y el Emprendimiento Corporativo*. Bogotá.
- Loch, C., & Kavadias, S. (2008). *Managing new product development: An evolutionary framework*. Burlington, USA: Elsevier's Science & Technology.
- Mandić, V., Rašić, V., Jevtović, J., Knežević, T., Subašić, L., & Zlatić. (2014). *The Methodology for Innovation Management*. Serbia: Inter Print.
- McGonagle, J., & Vella, C. (2012). What is Competitive Intelligence and Why Should You Care about it? *The Successful Executive's Guide to Intelligence*, 9-19.
- Mugan, J. (2009). Comparing Prototype Techniques. *Medical Device & Diagnostic Industry*, Medical Device & Diagnostic Industry.
- Murthy, D., Rausand, M., & Osteras, T. (2008). Product Reliability Specification and Performance . *Springer*, 15-36.
- NESTA. (2011). *Prototyping Public Services* . NESTA.
- NESTA. (s.f.). *Prototyping Framework: a Guide Prototyping New Ideas*. London.
- Pandey, P. (s.f.). *Rapid Prototyping Technologies, Applications and Part Deposition Planning*. Indian Institute of Technology Delhi.
- Proto Labs: . (2009). *Prototyping Process: Choosing the Best Process for your Project*.
- Rey, L. (2009). *Informe APEI sobre Vigilancia Tecnológica*. Asociación Profesional de Especialistas en Información.
- Rogers, J. (2013). *Technology Extension Services*. World Bank.
- United Nations. (2011). *Intellectual Property Commercialization Policy Options and Practical Instruments*. New York and Geneva: United Nations, Geneva (Switzerland).
- Vargas, F., & Castellanos, O. (2005). Vigilancia como Herramienta de Innovation y Desarrollo Tecnológico. *Revista Ingeniería e Investigación* (52), 32-41.
- World Intellectual Property Organization. (2015). *Successful Technology Licensing*. WIPO.

ANEXO 2

FORMULARIO DE APLICACIÓN PARA VÁUCHERS DE INNOVACIÓN

NOMBRE DE LA EMPRESA:

NOMBRE DE LA PROPUESTA DE INNOVACIÓN:

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS POSTULANTES FAVOR LEER CUIDADOSAMENTE

Las aplicaciones (copias electrónicas de este Formulario de aplicación) deben ser enviadas a la (Entidad Administradora Del Proyecto) _____ al email _____, a más tardar el ____ de _____ del año _____

Las aplicaciones enviadas fuera de esta fecha no serán consideradas

En preparación a su aplicación, es recomendable que el postulante revise cuidadosamente los criterios de elegibilidad en el Anexo: *Criterios Mínimos de Elegibilidad*, así como el Proceso de aplicación, detallado en el Anexo: *Términos y Condiciones*.

- Envíe la aplicación junto con una copia escaneada de los documentos de soporte requeridos. Por favor, no adjunte ningún otro documento que nos sea solicitado, ya que no será considerado en la evaluación.
- Para asegurarse de que su empresa es elegible para aplicar a los Váuchers de Innovación, por favor complete la Lista de Chequeo provista en esta aplicación. Por favor contacte a la Entidad Administradora _____ si necesita resolver alguna duda sobre los criterios de elegibilidad. Contacto: XXXXXXXX, email xxx@xx.xx

Lista de Chequeo - Criterios de elegibilidad

Para aplicar a los servicios de Váuchers de innovación, por favor asegúrese de que su empresa cumple con los siguientes criterios:

1. ¿La empresa tiene la capacidad financiera, para contribuir con al menos el 10% del costo del servicio ofrecido por el Proveedor de Conocimiento elegido y el 5% del servicio de extensión tecnológica? Nota: El 90% del valor del servicio aportado por el programa o hasta \$40 millones. El costo del servicio de extensión tecnológica está avaluado en \$14 millones	Si ☐	No ☐
2. ¿Puede la empresa confirmar que el proveedor de conocimiento elegido es no es socio o filial de su empresa?	Si ☐	No ☐

Si su respuesta es NO a alguna de las preguntas de esta Lista de Chequeo, no es elegible para el Programa. Por favor, no proceda con una aplicación.

Servicios Elegibles Vouchers de Innovación

Por favor identifique el servicio de innovación que requiere su empresa y que será prestado por el proveedor de conocimiento:

- ☐ Propiedad intelectual y transferencia de tecnología
- ☐ Vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva
- ☐ Prototipos y pruebas especializadas
- ☐ Desarrollo de nuevos productos

Nota: Para mayor detalle e información sobre los servicios ver los términos de referencia.

Proceso de Aplicación

- 1) Una vez identificado el servicio de innovación que requiere, la empresa deberá contactar con la ayuda del gestor – **de la lista de Proveedores de conocimiento (regionales o nacionales) previamente publicada por parte del EJECUTOR DEL PROYECTO**- al menos tres proveedores de conocimiento, que ofrezcan el servicio requerido, e identificar la mejor oferta técnica y económica, con el fin de seleccionar a su juicio al mejor Proveedor.
- 2) Junto con su aplicación (Formato y soportes requeridos), la empresa deberá adjuntar copia escaneada de los siguientes documentos soporte del Proveedor seleccionado:
 - Formulario de aplicación (**Anexo No. 1**)
 - Carta de Compromiso (**Anexo No 2**) firmada por el Representante Legal en donde declara que entregará toda la información de la invención requerida para el proceso y que aportará la suma de la contrapartida que corresponda.
 - Certificado de contrapartida (**Anexo No 3**) donde certifica la existencia y disponibilidad de los recursos de contrapartida conforme al tipo de postulante.
 - Declaración del representante legal donde certifique que la empresa no tiene conflicto de intereses con el/los proveedores de conocimiento seleccionados.

Los Vouchers de innovación financiará el 90% del valor total de servicio de innovación y el 95% del servicio de extensión tecnológica. Para iniciar el servicio, la empresa postulante deberá cancelar el 10% del valor del servicio de innovación y el 5% del servicio de extensionismo tecnológico.

- 3) Para radicar la aplicación, la empresa postulante debe enviar formulario (físico u online) adjuntando copia escaneada de los documentos soporte. La aplicación debe ser enviada a _____(EL EJECUTOR DEL PROYECTO) a más tardar el día ____ del mes _____ del año _____.¹
- 4) Los postulantes escogidos serán notificados vía email sobre el resultado de la evaluación documental y serán citados para la presentación personal de la propuesta ante uno o varios evaluadores, quienes entregarán el concepto final.

¹ Aplicaciones tardías o cambios en la aplicación no serán aceptadas después de esta fecha.

Radique la aplicación sólo si ha completado este formulario y los documentos soportes, por favor no envíe ninguna información adicional porque ésta no será tenida en cuenta para la evaluación.

1. Detalles de la Propuesta

Nombre de la propuesta de innovación

Nombre de la Empresa

NIT

Registro Único Tributario (RUT)

Número total de empleados

Valor total en Activos

Dirección de la empresa

Dirección

Ciudad:

Departamento:

Página web (si aplica):

Contacto (*para esta aplicación*)

Nombre:

Cargo:

Teléfono:

Teléfono celular:

E-mail:

2. Propuesta de Innovación

Describa la propuesta de innovación de acuerdo a las siguientes preguntas en un total de 2 páginas

2.1 Descripción de la necesidad

- i. Describa brevemente la necesidad de innovación requerida y justifique porque debe ser elegido para recibir el de innovación

ii.Describa cómo la implementación del voucher de innovación le ayudará a incrementar las capacidades en innovación y la competitividad de su empresa.

2.2 Impacto

i.Describa los beneficios tangibles que resultarán de implementar el vouchers de innovación requeridos (ej. Ventas, regalías, productividad, utilidades, valorización de la empresa, etc.)

ii.Explique cómo al implementar el/los voucher(s) de innovación contribuirá(n) a mejorar la competitividad de la región.

2.3 Recursos y capacidades para ejecutar la propuesta (máximo media página)

Identifique los recursos y las personas (internas / externas) claves para el desarrollo de las actividades del voucher de innovación y describa su experiencia y conocimientos, incluyendo:

i.¿Cuántos empleados trabajan actualmente en las actividades? Describa sus funciones, formación y experiencia.

--

ii. Describa la infraestructura que posee y/o a la que puede acceder para desarrollar los servicios contratados a través del/los vóucher(s) de innovación, que le permitirán desarrollar las actividades.

--

2.4 Mercado

i. Describa las expectativas de la empresa en términos del mercado una vez finalizado(s) exitosamente el/los servicio(s) de innovación recibidos. Si recibe más de un vóucher de innovación deberá indicar de acuerdo a lo siguientes ejemplos.

Tipo de Vóucher	Servicio Solicitado	Participación de mercado	Clientes potenciales	Retorno esperados
Ej. Propiedad Intelectual	Ej. Solicitud Patente	Ej. Único comercializador del producto	Ej. Número de clientes y sectores potenciales para comercializar la tecnología o invención	Ej. Regalías a partir de licenciamiento de la tecnología o la invención

3. Información Adicional

3.1 Proporcionar los datos de contacto del proveedor de conocimiento que va a prestar el servicio:

Dirección de la empresa

Dirección:	
Ciudad:	Departamento:
Página web (si aplica):	
Teléfono:	

Contacto (para esta aplicación)

Nombre:	
Cargo:	
Teléfono:	

Teléfono celular:	
E-mail:	

3.2 Por favor escriba el costo de contratar al proveedor de conocimiento elegido.

Estimación del costo total del proyecto (incluido IVA) \$

Monto solicitado al Programa Vouchers de innovación \$
(90%)²

Contrapartida de la empresa \$
(Mínimo 15%)

NOTA: Si la solicitud de financiación es mayor de \$ 40.000.000 de pesos, la contribución en efectivo del postulante debe ser de \$ XXXX o más. Si la cifra es superior a \$ 40.000.000 de pesos, la aplicación sólo resulta elegible en caso que el postulante se comprometa a pagar la diferencia de más de \$ 40.000.000 de pesos (detallando cantidades más arriba).

3.3 ¿Ha sido beneficiario de otro instrumento de innovación por parte de alguna institución del Gobierno Nacional o Regional? en caso afirmativo, explicar cuál y cómo el voucher se complementa:

4. ¿Durante el último año y/o actualmente su empresa desarrolló o piensa desarrollar algún proyecto de innovación para la introducción de servicios o bienes nuevos o significativamente mejorados, y/o la implementación de procesos nuevos o significativamente mejorados, de métodos organizativos nuevos, o de técnicas de comercialización nuevas?

SI__ NO__ Cuál es el estado de ese proyecto.

5. Por favor indique el monto invertido para los años 2019 y 2020 en las siguientes actividades:

	2019	2020
Actividades de I+D		
Adquisición de maquinaria y equipo		
Tecnologías de información y telecomunicaciones		
Mercadotecnia		
Transferencia de tecnología		

² El EJECUTOR DEL PROYECTO financiará a través del Voucher de innovación hasta el 75% del valor del servicio de innovación, sin superar en ningún caso la suma de COL \$40.000.000.

Asistencia técnica y consultoría		
Ingeniería o diseño industrial		
Formación y capacitación especializada		
Total, monto invertido		

5. Indique el personal ocupado promedio que laboró en su empresa en los años 2019 y 2020. De éste, especifique el número que participó en la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación en los años 2019 y 2020, de acuerdo con el máximo nivel educativo alcanzado y con título obtenido.

	Personal total ocupado		Personal ocupado en ACTI	
	2019	2020	2019	2020
Doctorado				
Maestría				
Especialización				
Universitario				
Tecnólogo				
Técnico				
Educación secundaria				
Educación primaria				
Ninguno				
Total personal ocupado promedio				

7. Indique si durante el periodo 2019 - 2020 su empresa introdujo alguna de las siguientes innovaciones:

- Servicios o bienes nuevos únicamente para su empresa
- Servicios o bienes significativamente mejorados para su empresa
- Introdujo nuevos o significativamente mejorados métodos de prestación de servicios, métodos organizativos y técnicas de comercialización distribución, entrega, o sistemas logísticos en su empresa.

8. Si respondió afirmativamente en alguna de las opciones de la pregunta 4, señale (se puede seleccionar más de una) en que aspectos tuvo impacto la introducción de servicios o bienes significativamente mejorados, y/o la implementación de procesos nuevos o significativamente mejorados, de métodos organizativos nuevos, o de técnicas de comercialización nuevas.

Producto Media

- ✓ Mejora en la calidad de los servicios o bienes
- ✓ Ampliación en la gama de servicios o bienes

Mercado

- ✓ Ha mantenido su participación en el mercado geográfico de su empresa
- ✓ Ha ingresado a un mercado geográfico nuevo

Proceso

- ✓ Aumento de la productividad
- ✓ Reducción de los costos laborales
- ✓ Reducción en el uso de materias primas
- ✓ Reducción en el consumo de energía
- ✓ Reducción en el consumo de agua
- ✓ Otros impacto

Mejora en el cumplimiento de regulaciones, normas y reglamentos técnicos. Incluye cumplimiento de normas de reducción de vertimientos o emisiones tóxicas y de mejora de las condiciones de seguridad industrial Aprovechamiento de residuos del proceso productivo

9. Indique si durante el periodo 2016 - 2017 su empresa tuvo relación alguna con los siguientes actores del SNCTI, como apoyo para la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, en la búsqueda de servicios o bienes nuevos o significativamente mejorados, procesos nuevos o significativamente mejorados, métodos organizativos nuevos, o de técnicas de comercialización nuevas.

En ésta responder si o no, o seleccionar con cuáles.

- MINCIENCIAS
- SENA
- ICONTEC
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Dirección Nacional de Derechos de Autor
- Ministerios
- Universidades
- Centros de Desarrollo Tecnológico (CDT)
- Centros de Investigación Autónomos
- Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica (IEBT)
- Parques Tecnológicos
- Centros Regionales de Productividad
- Consejos Departamentales de Ciencia y Tecnología (CODECyT)
- Comisiones Regionales de Competitividad
- Agremiaciones Sectoriales y Cámaras de Comercio
- Consultores en Innovación y Desarrollo Tecnológico
- PROCOLOMBIA
- Otros

7. Indique si tuvo alguna cooperación durante el periodo 2019 - 2020 para la realización de actividades científicas, tecnológicas y de innovación, significa la participación activa con otras empresas o entidades no comerciales en proyectos conjuntos de I+D u otro tipo de actividades. [1]

- Otras empresas del mismo grupo
- Proveedores
- Clientes
- Competidores
- Consultores
- Universidades
- Centros de Desarrollo Tecnológico
- Centros de Investigación Autónomos
- Parques Tecnológicos
- Centros Regionales de Productividad
- Organizaciones Internacionales

8. Si su empresa realizó inversiones en actividades de formación y capacitación especializada, indique el número de personas que la recibieron según el tipo de capacitación impartida o financiada, en los años 2016 y 2017:

Formación	2019	2020
Doctorado. Formación de su personal, conducente a un título de Doctorado (Ph.D), destinada a actividades científicas, tecnológicas y de innovación realizadas por la empresa		
Maestría. Formación de su personal, conducente a un título de Master (MSc, MA), destinada a actividades científicas, tecnológicas y de innovación realizadas por la empresa.		
Capacitación especializada: Capacitación de su personal, sea interna o externa a la empresa, con una duración igual o mayor a 40 horas; destinada a actividades científicas, tecnológicas y de innovación realizadas por la empresa.		

[1] No implica necesariamente que las dos partes obtengan beneficios económicos de la cooperación. excluye la simple contratación de servicios o trabajos de otra organización sin cooperación activa.

5. Adjuntos

Por favor marque las casillas para indicar qué archivos adjuntos acompañan a esta solicitud.

- ☐ Carta de Compromiso (Anexo No 2) firmada por el Representante Legal en donde declara que entregará toda la información de la invención requerida para el proceso y que aportará la suma de la contrapartida que corresponda
- ☐ Certificado de contrapartida (Anexo No 3) donde certifica la existencia y disponibilidad de los recursos de contrapartida conforme al tipo de postulante.
- ☐ Declaración del representante legal donde certifique que la empresa no es filial o socia del proveedor de conocimiento

6. Declaración

Yo, _____ declaro que he leído y entendido los términos y condiciones convocatoria para la selección de empresas que estén interesadas en acceder a los servicios de innovación, dentro del marco del proyecto tipo "Vouchers de innovación"

Entiendo que puedo ser requerido para proveer más información o documentación para verificar la información suministrada en este formulario y que el EJECUTOR DEL PROYECTO puede, dentro del proceso de aplicación, consultar otras agencias acerca de la empresa postulante, así como consultar asesores técnicos y financieros externos para revisar la información proporcionada en esta solicitud.

Confirmando que los servicios del proveedor de conocimiento serán usados en el proyecto presentado, los proveedores de conocimiento son organizaciones independientes; no son socios o filiales de la empresa que se postula. Además, la empresa entiende que cualquier contrato de servicios con un proveedor de conocimiento como parte de este proyecto constituye un acuerdo contractual privado entre el postulante y el proveedor de conocimiento. La entidad ADMINISTRADORA DEL PROYECTO no se considerará como una de las partes de un contrato.

Declaro que la información contenida en esta solicitud, junto con cualquier información adjunta es según mi leal saber y entender, verdadera, exacta y completa en todos sus aspectos. También entiendo que el suministro de información falsa o engañosa o la realización de una declaración falsa o engañosa en esta solicitud es un delito grave. Entiendo que el **postulante** tiene y tendrá, al llevar a cabo las actividades mencionadas en el presente formulario, los registros que comprueben las actividades que está adelantando la empresa postulante.

Nombres:	Apellidos:
Empresa:	
Cargo:	
Firma:	Fecha:

FIN DEL FORMULARIO

ANEXO 3

ESPACIO PARA EL NOMBRE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO

CARTA DE COMPROMISO

El suscrito **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, identificado con la cédula de ciudadanía número **XXXXXXXXXXXX** expedida en **XXXXXXXXXX**, actuando en nombre propio (o en representación legal de **XXXXXXXXXX**, sociedad domiciliada en la ciudad de **XXXXXXXXXXXX**, identificada con NIT **XXXXXXXXXX**), debidamente facultado para la suscripción del presente documento y quien, en adelante, y para los efectos de esta **CARTA DE COMPROMISO** se denominará EL BENEFICIARIO, mediante el presente instrumento se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor del NOMBRE DEL EJECUTOR DEL PROYECTO, en adelante **XXXXXX**, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 1753 de 2015 para dar cumplimiento a los artículos 11 y 13 de la Ley 1753 de 2015, en los términos que se indican a continuación y previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, como parte de la estrategia del EJECUTOR DEL PROYECTO, el mismo abrió una convocatoria para la selección de empresas que estén interesadas en acceder a los servicios de innovación, dentro del marco del proyecto tipo “Vouchers de innovación”.
2. Que, además, EL EJECUTOR DEL PROYECTO abrió una Convocatoria para escoger a los proveedores de conocimiento que, cumpliendo con las características previamente definidas por EL OPERADOR, llevarán a cabo los respectivos servicios de innovación de los beneficiarios escogidos.
3. **Que EL BENEFICIARIO previamente consultó y aceptó los términos y condiciones establecidas por el EJECUTOR DEL PROYECTO en la Convocatoria publicada** para la selección de empresas que estén interesadas en acceder a los servicios de innovación, dentro del marco del proyecto tipo “Vouchers de innovación”.
4. Que, con la suscripción de la presente CARTA DE COMPROMISO, EL BENEFICIARIO manifiesta su intención de obligarse de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor del EJECUTOR DEL PROYECTO, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: En virtud de la presente CARTA DE COMPROMISO, en el marco de ejecución de la convocatoria para la selección de empresas que estén interesadas en acceder a los servicios de innovación, dentro del marco del proyecto tipo “Vouchers de innovación”, **EL BENEFICIARIO** se obliga de forma unilateral, incondicional e irrevocable a favor del EJECUTOR DEL PROYECTO a:

1. **Suministrar toda la información que se requiera para que el proveedor** de servicios de innovación.
2. **Suscribir el acuerdo de prestación de servicios con el proveedor** de conocimiento que el EJECUTOR DEL PROYECTO **designa**.
3. **Cumplir con las obligaciones pactadas en el documento mencionado en el anterior numeral.**
4. **Aportar la contrapartida que corresponda según el tipo de beneficiario, que será pagada al**

proveedor de conocimiento en **calidad de anticipo**, posterior a la firma del acuerdo de prestación de servicio.

5. **Disponer como mínimo de una (1) persona responsable para interactuar con el proveedor del servicio y con EL EJECUTOR DEL PROYECTO, para participar en el proceso** de ejecución del servicio.
6. **Asumir los costos** adicionales, si los hubiere, para llevar a cabo las **actividades que se requieran** para culminar el servicio.
7. **Ejecutar todas las demás acciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del acuerdo de prestación de servicio celebrado con el proveedor** de conocimiento.
8. En el evento de cualquier divulgación o comunicación relacionada con los resultados de esta convocatoria, informar que ha recibido el apoyo del EJECUTOR DEL PROYECTO y ENTIDAD TERRITORIAL, en el marco de la implementación para acceder a los servicios de innovación, dentro del marco del proyecto tipo "Váuchers de innovación".

SEGUNDA. - La presente carta de compromiso será irrevocable y su entrada en vigencia se encuentra condicionada a que EL BENEFICIARIO sea seleccionado dentro de la convocatoria para la selección de empresas que estén interesadas en acceder a los servicios de innovación, dentro del marco del proyecto tipo "Váuchers de innovación".

Una vez entre en vigencia la carta de compromiso, ésta se mantendrá vigente por un espacio de tiempo igual al plazo de ejecución del acuerdo de prestación de servicio suscrito con el proveedor de conocimiento y doce (12) meses más.

TERCERA. - EL BENEFICIARIO, en caso de no ejecutar totalmente las obligaciones contenidas en la cláusula primera del presente documento, **se compromete** a pagar incondicionalmente, a la orden de EJECUTOR DEL PROYECTO, a título de penalización, la suma de **CORRESPONDIENTE \$XXXXXX**.

Este valor corresponde al 85% del precio que EL EJECUTOR DEL PROYECTO reconoció y pago al proveedor de conocimiento por la prestación del servicio de innovación. Dicha suma podrá ser exigida ejecutivamente, sin necesidad de requerimiento judicial o privado alguno ni constitución en mora de EL BENEFICIARIO.

Lo anterior, sin perjuicio de que EJECUTOR DEL PROYECTO pueda exigir adicionalmente las prestaciones e indemnizaciones derivadas del incumplimiento de esta CARTA DE COMPROMISO, y sin que se extinga por ello la obligación principal.

CUARTA. - MERITO EJECUTIVO: Para todos los efectos legales el presente instrumento presta merito ejecutivo.

Para consancia se firma por EL BENEFICIARIO en la ciudad de., en original, el

EL BENEFICIARIO

ANEXO 4
CERTIFICADO DE CONTRAPARTIDA

(Favor diligenciar o modificar los espacios resaltados en amarillo).

(En el momento de imprimir este formato, agradecemos eliminar estas recomendaciones resaltadas en verde).

Ciudad, fecha

Señor

XXXXXX XXXXXX

Gerente

EJECUTOR DEL PROYECTO

Bogotá D.C.

Ref.: Certificado de contrapartida

Apreciado señor:

Por medio de la presente, me permito certificar la existencia y disponibilidad de los recursos de contrapartida conforme al tipo de postulante XXXXX indicado en el numeral XX de los términos y condiciones – “convocatoria para la selección de empresas que estén interesadas en acceder a los servicios de innovación, dentro del marco del proyecto tipo “Váuchers de innovación”.”, cuyo valor asciende a \$XXXXX

Cordialmente,

FIRMA PROPONENTE:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 5
ACUERDO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO

EL BENEFICIARIO

Nombre o razón social:	
Cédula de ciudadanía o NIT:	Matrícula mercantil:
Domicilio:	
Representante legal suplente:	Cédula de Ciudadanía:
Domicilio:	

EL PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO

Nombre o razón social:	
Cédula de ciudadanía o NIT:	Matrícula mercantil:
Domicilio:	
Representante legal suplente:	Cédula de Ciudadanía:
Domicilio:	

1. **OBJETIVO DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN:** identificar y consignar las características y particularidades del servicio a ofrecer por parte del PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO al BENEFICIARIO del VÁUCHER DE INNOVACIÓN otorgado por El EJECUTOR DEL PROYECTO, una vez surtido el proceso de negociación correspondiente, así como las obligaciones de las partes durante la prestación del servicio.
2. **NOMBRE DEL SERVICIO HABILITADO POR EL EJECUTOR DEL PROYECTO:** *(Indicar el nombre del servicio habilitado por parte del EJECUTOR DEL PROYECTO y a prestar por el PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO)*
3. **DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL SERVICIO A OFRECER:** Conforme al proceso de negociación surtido a continuación se consignan las particularidades del servicio correspondiente: *(Indicar alcance, actividades, entregables, resultados, sesiones de trabajo, número de horas del PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO).*

Alcance del servicio	Entregables acordados	Resultados a lograr	No. de sesiones de trabajo presenciales	Número de horas del Proveedor de Conocimiento
<i>(Describir de manera clara y concisa las actividades a desarrollar para la prestación del servicio)</i>	<i>(Describir de manera clara y concisa los entregables para la prestación del servicio)</i>	<i>(Describir de manera clara y concisa los resultados a lograr por la empresa con la prestación del servicio)</i>	<i>(Describir el número de sesiones de trabajo presenciales a realizar con el)</i>	<i>(Describir el número de sesiones de trabajo presenciales a realizar con el)</i>

4. **PLAZO:** La prestación del servicio tendrá un plazo de hasta diez (10) meses prorrogables dos (2) meses más, contados a partir de la fecha de firma del presente documento.
5. **CRONOGRAMA DE TRABAJO Y ENTREGABLES:** Sin perjuicio del plazo establecido en el presente documento, EL BENEFICIARIO y EL PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO de común acuerdo elaborarán un cronograma de trabajo, el cual podrá ser ajustado por las partes. En todo caso el cronograma no podrá exceder la vigencia del Váucher de Innovación.
6. **EQUIPO DE TRABAJO:** Para la prestación del servicio las partes disponen del siguiente equipo de trabajo:

Por parte del PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO	Por parte del BENEFICIARIO
Nombre:	Nombre:
Cargo:	Cargo:
Datos de Contacto (Correo y No. de Celular)	Datos de Contacto (Correo y No. de Celular)

7. **TARIFA NEGOCIADA DEL SERVICIO A OFRECER:** (Indicar exclusivamente la tarifa negociada correspondiente al valor del Váucher de Innovación).
8. **FORMA DE PAGO DEL SERVICIO A OFRECER:** El servicio prestado por el PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO al BENEFICIARIO será pagado por EL BENEFICIARIO Y EL EJECUTOR DEL PROYECTO así:
 - a) Un PRIMER pago a cargo del BENEFICIARIO al PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO, en calidad de anticipo al momento de la firma del presente documento.

(Indicar los entregables correspondientes al primer pago conforme a entregables y acordada en el numeral 3 del presente documento).

- b) Un SEGUNDO pago a cargo de El EJECUTOR DEL PROYECTO contra el 50% del avance del servicio correspondiente; la acreditación del pago inicial por parte de EL BENEFICIARIO y una vez presentados los siguientes documentos:
 - Informe que evidencie el avance en la prestación del 50% del servicio conforme a lo consignado en el presente documento. El informe debe incluir como mínimo la ejecución de las actividades correspondientes al servicio prestado y resultados alcanzados hasta el momento con sus respectivos soportes (listados de asistencia, evidencias fotográficas, entre otros).
 - c) Un TERCER pago a cargo de El EJECUTOR DEL PROYECTO contra los entregables finales del servicio, y una vez presentados los siguientes documentos:
 - Informe que evidencie como mínimo la ejecución de las actividades correspondientes al servicio prestado y resultados alcanzados, información sobre el desempeño, disposición y

compromiso de la empresa que recibe el servicio y las lecciones aprendidas, conclusiones y recomendaciones con sus respectivos soportes (listados de asistencia, evidencias fotográficas, entre otros).

- Documento que presente la evaluación del servicio realizada por parte del BENEFICIARIO, conforme al formato establecido previamente por EL EJECUTOR DEL PROYECTO en el cual se manifieste expresamente por EL BENEFICIARIO el recibo a satisfacción de los servicios.
- Factura emitida en legal forma conforme a la política de pagos establecida por EL EJECUTOR DEL PROYECTO previamente informada al PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO, en la cual se discrimine por BENEFICIARIO atendido los servicios prestados y el precio de los mismos.

PARÁGRAFO: Valores adicionales al precio de la prestación del servicio que no cubra EL EJECUTOR DEL PROYECTO, serán asumidos exclusivamente por el beneficiario, ante lo cual EL EJECUTOR DEL PROYECTO no tendrá ninguna responsabilidad.

Si EL BENEFICIARIO no acepta satisfactoriamente los servicios prestados por parte del PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO, EL EJECUTOR DEL PROYECTO no hará ningún pago a favor del PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La prestación del servicio se realizará en el siguiente domicilio xxxxxxxxxxxx *(Indicar la modalidad de prestación del servicio en caso de no ser presencial).*

10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO:

1. Prestar el/los servicio (s) habilitados por EL EJECUTOR DEL PROYECTO conforme al alcance, actividades, número de sesiones de trabajo, entregable, resultados y condiciones pactadas y consignadas en el presente documento, el cual forma parte integral del contrato No.xxxx.
2. Transferir conocimientos y herramientas al BENEFICIARIO conforme a los servicios prestados.
3. Identificar e informar al EJECUTOR DEL PROYECTO, las falencias y oportunidades empresariales que permitan el crecimiento de la empresa atendida.
4. Llevar un control de asistencia de las sesiones de trabajo realizadas con el BENEFICIARIO de acuerdo a las condiciones pactadas y consignadas en el documento denominado "Acuerdo de Prestación de Servicios".
5. Socializar con EL EJECUTOR DEL PROYECTO y EL BENEFICIARIO las herramientas e instrumentos requeridos para la prestación del servicio conforme a las condiciones pactadas y consignadas en el presente documento.
6. Documentar adecuadamente cada una de las actividades realizadas que servirán como insumo para la construcción y presentación de los entregables correspondientes a EL EJECUTOR DEL PROYECTO y al BENEFICIARIO.
7. Presentar al EJECUTOR DEL PROYECTO la evaluación del servicio realizada parte del BENEFICIARIO.
8. Informar al EJECUTOR DEL PROYECTO el desempeño, disposición y compromiso de la empresa que recibe el servicio.

(Incluir obligaciones particulares)

11. OBLIGACIONES BENEFICIARIO:

1. Recibir el/los servicio (s) habilitados por EL EJECUTOR DEL PROYECTO conforme al alcance, actividades, número de sesiones de trabajo, entregable, resultados y condiciones pactadas y consignadas en el presente documento.

2. Recibir y aplicar los conocimientos y herramientas transferidos por EL PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO conforme a los servicios prestados y consignados en el presente documento.
3. Firmar el control de asistencia de las sesiones de trabajo realizadas con el PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO de acuerdo a las condiciones pactadas y consignadas en el presente documento.
4. Presentar al EJECUTOR DEL PROYECTO la evaluación del servicio prestado por EL PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO.
5. Informar al EJECUTOR DEL PROYECTO el desempeño, disposición y compromiso del PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO prestador del servicio.
6. Reconocer y pagar al PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO la remuneración que le corresponda de acuerdo al 25% de contrapartida del valor del Váucher de innovación otorgado por El EJECUTOR DEL PROYECTO, de acuerdo con lo establecido en el presente Acuerdo de Prestación de Servicios y previamente validado por El EJECUTOR DEL PROYECTO.
7. Asumir por su cuenta y riesgo los gastos no especificados y/o no cubiertos por EL EJECUTOR DEL PROYECTO.
8. Autorizar expresa e irrevocablemente al EJECUTOR DEL PROYECTO para reproducir, distribuir, comunicar públicamente en cualquier forma y por cualquier medio la socialización sobre su experiencia en el modelo de intervención de EL EJECUTOR DEL PROYECTO y para el cual recibió el Váucher de Innovación.

(Incluir obligaciones particulares)

12. **PROPIEDAD INTELECTUAL:** (indicar las condiciones de esta cláusula de acuerdo al servicio prestado y aspectos de propiedad intelectual según el caso)
13. **SEGUIMIENTO DEL ACUERDO DE NEGOCIACIÓN:** El seguimiento al presente acuerdo será realizado por parte de El EJECUTOR DEL PROYECTO, sin perjuicio del seguimiento y supervisión que del mismo efectúe EL BENEFICIARIO.
14. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** (indicar las condiciones de esta cláusula)

Para constancia de su celebración se firma este instrumento, en dos (2) ejemplares, en la ciudad de xxxxxx, a los xxxxxx

Por
EL BENEFICIARIO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

Por
EL PROVEEDOR DE CONOCIMIENTO

XXXXXXXXXXXXXXXXXX